



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 260/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Octubre de 2013

VISTO:

La Nota DPM N° 330/13 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, de acuerdo a la Nota del Visto, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento ingresó la camioneta Ducato 2.3. Patente JRE 561 propiedad de este Ministerio Público para realizarle tareas de mantenimiento que eran imprescindibles para el buen desempeño de la misma. Y que por razones de mejor servicio, correspondía que dichas tareas las realizara un concesionario oficial. Por lo cual se solicitó presupuesto, se aprobó y se ingreso la camioneta, previo pago ya que era la condición requerida, por lo cual corresponde el reintegro al Dr. Roberto Luis Scarafoni, que en la nota del visto acompaña factura B 0007-00013068 de Topwest SA (CUIT 30-69041747-9) por \$ 1.790,08 .

Que el Departamento pertinente informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria; correspondiendo, por tanto, se proceda al pago de la factura presentada.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el gasto generado por la contratación directa de TOPWEST S.A. (CUIT 30-69041747-9, realizado por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, conforme los considerandos de la presente y que se encuentra documentado con la factura B-0007-00013068 por \$ 1.790,08) .

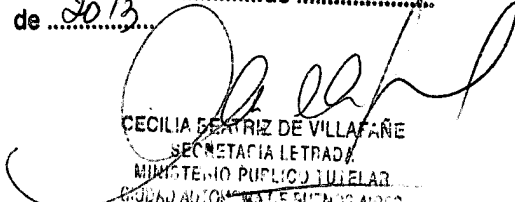
Artículo 2°: Aprobar el reintegro al Dr. Roberto Luis Scarafoni (DNI 6.135.537) de la suma de pesos Un Mil Setecientos Noventa con Ocho Centavos (\$ 1.790,08).

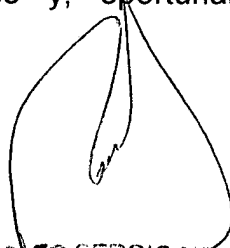
Artículo 3°: Instruir al Departamento pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. **Conste.**

Buenos Aires 3 de octubre
de 2013


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO JUZGADO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Técnica